



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

9180

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Modificación del programa operativo Feder de Baleares 2007-2013, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con los Planes o programas no sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental Estratégica, de acuerdo con el punto 4 y 5 del grupo 1 del Anexo III de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 20 de diciembre de 2013,

CONSIDERANDO

1. Que en la documentación, en el apartado 6.1 Valoración del impacto ambiental se recoge que los cambios que se incluyen en esta modificación no suponen alteraciones relevantes que impliquen efectos significativos en el medio ambiente.
2. Que las conclusiones que se deducen son: que con la modificación del Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013, se mejorará en la gestión de residuos, en el transporte sostenible, en la mejora de la eficiencia energética, al incrementar la sostenibilidad ambiental, en la depuración de aguas y se potenciará la protección y conservación del patrimonio cultural.
3. Que de acuerdo con la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, todos estos objetivos y finalidades a conseguir con esta modificación se pueden incluir en el grupo 1.4. g) del Anexo III “implementación o extensión de medidas de protección del medio ambiente...”, y por este motivo, la modificación propuesta, según esta Ley, no estaría sujeta a evaluación ambiental estratégica.

ACUERDA

que la CMAIB en calidad de órgano ambiental, comunique a la Subdirección General de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que “La modificación del programa operativo FEDER de Baleares 2007-2013”, no se encuentra sujeta a evaluación ambiental estratégica, de acuerdo con la normativa autonómica, y supone, además, una mejora en la gestión de residuos, en el transporte sostenible, en la eficiencia energética, en la sostenibilidad ambiental, en la depuración de aguas y en la protección y conservación del patrimonio cultural.

Palma, 3 de febrero de 2014

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

